



MAURICIO QUEZADA

Vocería de la Suprema: Reactivada, aunque sin consenso para mantenerla

Estuvo vacante por un año, tras los dichos de la ministra Ángela Vivanco por el fallo de las isapres, y ahora, en plena crisis por el caso WhatsApps, la asumió la magistrada Soledad Melo. ¿Qué opinan expertos y exministros de la figura?

Maximiliano Vega M.

La tarde del 19 de junio pasado la Corte Suprema confirmó que, luego de un año, volvía la vocería del máximo tribunal. Eran los días más álgidos tras el estallido del caso WhatsApps, generado a raíz de conversaciones que —de manera directa e indirecta— involucran a magistrados en ejercicio y jubilados en eventuales gestiones para concursos de cargos judiciales. Entre ellos están los ministros Mario Carroza, María Teresa Letelier, Jean Pierre Matus y Ángela Vivanco.

Reactivarla fue complejo, pues no hay consenso en el Pleno. Incluso su presidente, Ricardo Blanco, declaró a inicios de este año a “El Mercurio” que no era partidario de su existencia porque “pasaba a eclipsar la figura del presidente, al vocero se le preguntaba de todo y se convirtió en un opinólogo”.

Y si desde antes algunos eran críticos de la figura, esto aumentó después que la ministra Vivanco renunciara al cargo de vocera, en junio de 2023, luego de dar una entrevista en la que se refirió al fallo de las isapres, de la Sala Constitucional, que ella integra, declarando que la sentencia tenía alcance acotado y no general. Aunque después aseguró que sus dichos eran a título personal, los cuestionamientos ya se habían levantado.

Tras ese episodio vino un año de pausa, hasta hace tres meses, cuando asumió este rol la ministra Soledad Melo, quien frente a las indagaciones a ministros declaró: “El Pleno de la Corte Suprema está disponible para las investigaciones que se estimen pertinentes y si existe algún delito (...), eso lo determinará el Ministerio Público”.

Así, la magistrada se sumó al acotado número de voceros —la institución se creó en 2007 y es elegida por el Pleno a propuesta del presidente— que han ocupado el cargo: Urbano Marín, Nibaldo Segura, Jaime Rodríguez, Hugo Dolmestch, Milton Juica, Lamberto Cisternas, Gloria Ana Chevesich y Vivanco;

por el momento, la figura duraría al menos hasta fin de año, sin estar claro si seguirá en 2025.

Una “figura atípica”, según especialistas

¿Cuál es la evaluación de los expertos? La mayoría estima que debiera ser acotada o, derechamente, suprimirse. Así, el académico de la U. de Chile, Lucas Sierra, comparte el diagnóstico del ministro Blanco y, en ese sentido, cuestiona la efectividad de la vocería: “Un buen principio, tratándose de los jueces, es que cuando hablen en público lo hagan a través de sus sentencias y solo a través de ellas. En este sentido, yo prescindiría de la idea de una ‘vocería’ judicial”.

“Ya hay una secretaría en dicha corte: esta podría publicar los acuerdos del Pleno, sobria y formalmente, sin un vocero o vocera que hable por ella. Esto parece más propio de los otros poderes del Estado, los que tienen responsabilidad política. Los jueces deben hablar en sus sentencias, y ya está”, agrega.

Un diagnóstico similar tiene Marisol Peña, expresidenta del Tribunal Constitucional y docente de la U. del Desarrollo.

A su juicio, la vocería “es una figura atípica” y ello se explica, dice, por dos razones: “Los jueces hablan por sus fallos, lo que hace innecesario estar explicando ese contenido a través de un vocero” y, añade, “la representación del tribunal la tiene su presidente, quien debe hablar por el órgano como un todo, con mayor razón cuando se realizan diversas sesiones de Pleno en que se analizan temas estrictamente judiciales y también los vinculados con la coyuntura”.

También dice no conocer ejemplos similares a nivel comparado, pero lo usual es que se hagan “accesibles a la ciudadanía las decisiones jurisdiccionales, que suelen ser técnicas y difíciles de entender, a través de un breve resumen que se pu-

blica en la página web del tribunal, como en Alemania, o de un tesoro de descriptores de las materias fundamentales incluida en la sentencia que va al inicio de la misma, como en Colombia", explica y reitera que, de existir, no debe ser permanente.

Una mirada opuesta tienen los exsupremos, Milton Juica —quien además fue vocero—, y Guillermo Silva. Ambos, además, ejercieron como presidentes del máximo tribunal.

"Me parece importante mantener la vocería, pero con alguien que cumpla ciertas habilidades necesarias y que informe lo que tiene que informar y no opine de lo que no tiene que opinar", señala el primero, a lo que el segundo añade: "Personalmente, pienso que (...) es esencial en la corte, el presidente no puede estar en todo".

Para Juica, la figura es relevante "dentro de la transparencia que debe haber en las instituciones públicas" y cumple una función "de dar cuenta de lo que está haciendo el tribunal, además de mantener un contacto directo con la prensa".

Y recuerda que cuando fue vocero, todos los viernes después del pleno "tenía una reunión de media o una hora con los periodistas" en que le preguntaban sobre temas que había tratado la instancia. "Para ellos, eso era bien importante", dice.

"Es cierto que durante muchos años la Corte Suprema funcionó sin vocero", comenta Silva, pero añade que la figura también se creó en las cortes de Apelaciones para que cada tribunal "tuviera una sola voz ante determinado asunto, evitándose que cada ministro estuviera dando su opinión personal y particular sobre él".

De existir, ¿quién debiera asumirla?

El académico de la U. Austral, Andrés Bordalí, también es crítico con la instancia: "Muchas veces hablan como si fuera por el Poder Judicial, como si fuera por el conjunto de tribunales", algo que —dice— "no tiene base constitucional ni legal". A su juicio, que un vocero deba dar opiniones por el conjunto de la justicia chilena "atenta contra la independencia interna".

Y, añade, resulta complejo que la instancia sea asumida por un ministro que dará "explicaciones que representen a toda la corte", cuando existen veces "en que hay votos de minoría, en los fallos hay distintas posiciones en la sala", recuerda.



La ministra Soledad Melo fue nombrada como vocera en junio pasado, tras la irrupción del caso WhatsApps.

Una opción de reemplazo podría ser el Departamento de Comunicaciones del Poder Judicial, sostiene Bordalí, "en la medida que se hable por la Corte Suprema y nadie más (...). Creo que no debe hablarse nunca en representación de todos los tribunales del país", a lo que Peña agrega que frente a causas "particularmente complejas o que causan un impacto importante en la opinión pública", una buena técnica es que el Pleno le encargue a su secretario —como ocurrió el último año— que dé a conocer el contenido de un fallo a los medios, "respondiendo preguntas solo desde una perspectiva técnico-jurídica y sin caer en argumentos coyunturales".

Silva estima que la figura es útil, ya que como el presidente de la Suprema tiene demasiadas labores, "la vocería sirve para alivianarlo, al menos, de una de ellas, la relación con los medios de comunicación y la opinión pública", aunque advierte que se debe hacer "siempre teniendo y haciendo presente el vocero que su voz es la del Pleno y no una personal, lo que debe dejar muy en claro".

Mientras Juica plantea que la vocería "tiene que ser hecha por una persona como un par o un ministro de la Corte Suprema, no puede ser alguien de jerarquía inferior, porque va a estar muy cohibida de lo que va a informar". **L**